

Decreto Convocando a las Cámaras Legislativas  
para que se reúnan extraordinariamente  
a partir del próximo 27 de Julio del 1978  
para conocer los asuntos que someta el  
Poder Ejecutivo. -

1978

~~25/1~~  
Bis



*Lido Alvarado*  
*25/7/78*  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

20341

Santo Domingo de Guzmán, D.N.R.,

25 JUL 1978

Del : Secretario Administrativo de la  
Presidencia.

Al : Presidente del Senado,

Asunto : Disposición mediante la cual se  
convocan las Cámaras Legislati-  
vas para que se reúnan extraor-  
dinariamente a partir del pro-  
ximo 27 del corriente.

Anexo : Copia del Decreto No.3504, de  
fecha 24 de julio en curso.

1.- REFERIDO, cortésmente, para su conocimiento  
y fines procedentes.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
jm/afo.

URGENTE

*Quiero recibir  
lido en su honor de*

Núm: 20341

Santo Domingo de Guzmán, D.N.R.,  
25 JUL. 1978

Del : Secretario Administrativo de la  
Presidencia.

Al : Presidente del Senado,

Asunto : Disposición mediante la cual se  
convocan las Cámaras Legislati-  
vas para que se reúnan extraor-  
dinariamente a partir del pro-  
ximo 27 del corriente.

Anexo : Copia del Decreto No.3504, de  
fecha 24 de julio en curso.

1.- REFERIDO, cortésmente, para su conocimiento  
y fines procedentes.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
jm/afo.

Núm:

20341

Santo Domingo de Guzmán, D.N.R.,

25 JUL 1978

Del : Secretario Administrativo de la  
Presidencia.

Al : Presidente del Senado,

Asunto : Disposición mediante la cual se  
convoacan las Cámaras Legislati-  
vas para que se reúnan extraor-  
dinariamente a partir del pro-  
ximo 27 del corriente.

Anexo : Copia del Decreto No.3504, de  
fecha 24 de julio en curso.

1.- REFERIDO, cortésmente, para su conocimiento  
y fines procedentes.

May atentamente,

Dr. José A. Quezada T.

JAQT  
jm/afe.

*Sido sesión  
a las 27-7-78*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

*342* *26*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 3504 DEL 24 DE JULIO EN CURSO, DECLARO SOLEMNEMENTE INSTALADO EL SENADO EN SU PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO 1974-78 <sup>*78-82*</sup> E INICIADAS SUS LABORES PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE SOMETA EL PODER EJECUTIVO. *de la nación*

*Archie*



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 3504

VISTO el Párrafo del Artículo 33 de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art.1.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan extraordinariamente a partir del próximo jueves 27 del corriente, para conocer de los asuntos que les someta el Poder Ejecutivo.

Art.2.- Envíese a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ~~veintiocho~~ días del mes de ~~Julio~~ del año mil novecientos setenta y ocho, años 135° de la Independencia y 115° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER